



Número 62

Viernes 16 de Marzo

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

Diputación Provincial

EXTRACTO de las resoluciones Presidenciales de fecha 1.º de Febrero de 1951, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno.

Que ingrese en el Colegio Provincial de San Francisco, el joven Manuel Fernández García, huérfano de padre y madre.

Aprobar varias cuentas del Tribunal Tutelar de Menores, de Zaragoza, de Valladolid y de Bilbao, por estancias causadas por menores de esta provincia.

Que pase a conocimiento de la Diputación Provincial, a los efectos que estime oportuno, el fallo recaído en la reclamación interpuesta por don Eleuterio Agudo García, de Madrigalejo, contra esta Diputación por cuenta que le fué liquidada por la Tasa de Rodaje.

Que quede pendiente de estudio el oficio del Alcalde de Cáceres, interesando que esta Corporación Provincial prescinda de los servicios recaudatorios municipales para el cobro de la Tasa de Rodaje.

Autorizar a la Administración de la Imprenta Provincial, para llevar a cabo adquisiciones de artículos de escritorio y papelería por un valor de 12.811,20 pesetas.

Aprobar relación de cuentas presentadas por la Casa «Jomarim», de Cáceres, por suministro a la Imprenta Provincial, por su importe de 697,11 pesetas.

Que por la Sección de Vías y Obras se lleve a cabo la redacción del proyecto correspondiente para abastecimiento de aguas en La Pesa.

Rectificar la convocatoria para la provisión de plazas de Médicos-alumnos de la Beneficencia Provincial, en el sentido de hacer constar con relación a la norma 3.ª de citada convocatoria, que los nombramientos serán hechos por el Pleno de la Corporación.

Quedar enterado del oficio dirigido por el Secretario accidental de la Diputación, comunicando que don José Luis López de Rego y González, nombrado por la Dirección General de Administración Local, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, tomó posesión de su cargo el día 1.º de Febrero del año en curso.

Que por el Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente un estado de las cuentas del referido BOLETÍN con relación al día 31 de Diciembre último.

Que se lleve a cabo la construcción de una estantería con destino al archivo de la Secretaría particular del Sr. Gobernador Civil.

Que se instruya expediente a fin de llevar a cabo la adquisición de géneros y artículos para los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, por medio de concurso-subasta o subasta concurso, conforme se determina en la nueva Ley de Régimen Local.

Que se instruya el correspondiente expediente para solicitar de la Delegación de Hacienda la exención del Timbre de aquellos documentos que hayan de ser expedidos por la Diputación y le sea expresamente imputable el pago, no existiendo facultad legal de repercutirlo sobre otras personas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Marzo de 1951.—
El Presidente, Luis Grande Baudesson.

917

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

Anuncio

Don JUAN LILLO ORZAES, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,047 litros de agua por segundo del río Miraflores, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), con destino a riegos y usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en estos Servicios y en la

Alcaldía de Miraflores de la Sierra, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La toma se efectúa en el lugar denominado «Cerro de los Santos», en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid). Esta toma se hará en terrenos de dominio público. En el lugar de la toma se proyecta una caseta donde se instalará el motor bomba con su tubería de aspiración y desde donde saldrá la tubería de impulsión que alimentará el depósito regulador.

A la entrada del depósito regulador se instalará un módulo correspondiente al caudal solicitado, vertiendo el exceso en el río mediante tubería.

Las obras se proyectan en terreno de dominio privado y público cuya ocupación se solicita. (A. 32-L).

Madrid, 10 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(96 pstas.)

710

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el plan de trabajos de campo para el año actual, en esta provincia, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, así como en el de los contribuyentes y demás Organismos a quienes pueda interesar, que los referidos trabajos se han de realizar en los términos municipales de Caminomorisco, Pinofranqueado, Nuñomoral y Casares de las Hurdes, esperando que tanto las Juntas Periciales, como las Hermandades y contribuyentes en general, presten la ayuda y colaboración precisa para el mejor desarrollo de estos trabajos.

Cáceres, 14 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Luis Román Cardero.

969

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

Por Circular de esta Jefatura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de Enero último, se dictaron normas para la formalización por las Juntas Sindicales Agropecuarias o Agrícolas, en su caso, de los correspondientes planes de barbechera y se concedían los plazos reglamentarios para la remisión de los mismos a este Servicio Agronómico.

Por otra Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 23 del próximo pasado mes de Febrero, se reiteró el cumplimiento en la remisión de dichos planes de aquellas Juntas que aún en citada fecha no lo habían realizado.

A pesar de ello existen hoy Juntas sin haber cumplido lo dispuesto en mencionadas Circulares, a pesar del excesivo tiempo transcurrido.

Por ello, esta Jefatura ha acordado ordenar a las Juntas Sindicales Agropecuarias o Agrícolas, que al final se relacionan, remitan, en el improrrogable plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, el plan de barbechera correspondiente al año agrícola actual, formalizado con arreglo a las normas dictadas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia primeramente citado, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin más avisos, se propondrá al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, imponga a las mismas una severa y ejemplar sanción.

Cáceres, 14 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel G. de Castejón.

Relación que se cita

Abertura.
Acebo.
Aceituna.
Ahigal.
Arco.
Arroyomolinos de la Vera.
Baños.
Barrado.
Belvis de Monroy.
Benquerencia.
Berzocana.
Bohonal de Ibor.
Botija.
Cabañas del Castillo.
Cadalso.



Caminomorisco.
Cañamero.
Carrascalejo.
Casas de Don Gómez.
Casillas de Coria.
Cerezo.
Collado.
Coria.
Cumbre (La).
Descargamaría.
Eljas.
Fresnedoso de Ibor.
Garganta (La).
Garganta la Olla.
Garvín.
Granadilla.
Grimaldo.
Guijo de Coria.
Guijo de Galisteo.
Guijo de Santa Bárbara.
Hernán Pérez.
Herreruela.
Jerte.
Losar de la Vera.
Marchagaz.
Mata de Alcántara.
Millanes.
Mohedas.
Navaconcejo.
Navalvillar de Ibor.
Palomero.
Peraleda de San Román.
Pescueza.
Pesga (La).
Piedras Albas.
Piornal.
Portaje.
Portezuelo.
Puerto de Santa Cruz.
Rebollar.
Robledillo de Gata.
Robledillo de Trujillo.
Robledollano.
Salvatierra de Santiago.
San Martín de Trevejo.
Santa Cruz de Paniagua.
Santa Marta de Magasca.
Santiago de Carbajo.
Santiago del Campo.
Sierra de Fuentes.
Talavera la Vieja.
Torviscoso.
Torrecilla de los Angeles.
Torre de Santa María.
Torreorgaz.
Torrequeimada.
Valdastillas.
Valdecañas de Tajo.
Valdemorales.
Valdeobispo.
Viandar de la Vera.
Villa del Campo.
Villamesías.
Villanueva de la Sierra.
Villar del Pedroso.
Villar de Plasencia.
Villasbuenas de Gata.

966

Jefatura de Obras Públicas

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
INFORMACION PUBLICA

En virtud de acuerdo de la Dirección General de FF. CC., Tranvías y Transportes por carretera, en relación con esta petición se procede a la siguiente información pública:

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Torre de Don Miguel y Villar de Plasencia, por don Florencio Rodríguez Herrero, vecino de Villanueva de la Sierra, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días

hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torre de Don Miguel, Santibáñez el Alto, Hernán Pérez, Villanueva de la Sierra, Cerezo, Guijo de Granadilla, Villar de Plasencia, al Sindicato Provincial de Transportes y a los titulares de los servicios actuales siguientes, por tener puntos de contacto con los mismos.

Coria a Villanueva de la Sierra.—S. A. N. S.ª de los Angeles, Transportes P. Hortigón.

Caminomorisco a Plasencia.—Herederos de L. Sequeira.

Cáceres, 9 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(102 pstas.)

964

Hermandad Sindical Mixta MONTANCHEZ

Anuncio

Se hace saber a los propietarios o llevaderos de fincas rústicas del término municipal de Montánchez, que están expuestos en la Secretaría de la Hermandad Sindical Mixta, los presupuestos con sus listas cobratorias, de las cuotas de Policía y Guardia Rural, como igualmente los de afiliados a la Hermandad, correspondiente al corriente año de 1951, y que por el presente se invita a referidos propietarios, como igualmente a los afiliados a la Hermandad, a la Asamblea Plenaria para la Aprobación de referidos presupuestos, que se celebrará en la Secretaría de la Hermandad, el día 30 del corriente mes de Marzo, en primera convocatoria, a las diez horas, y en segunda, a las diez y media, pasado dicho plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Montánchez, 7 de Marzo de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Pedro Rosco.

(42'60 pstas.)

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto

Confeccionado el presupuesto de Guardería Rural del Campo para el presente ejercicio del año 1951, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para que todos los contribuyentes de rústica en este término municipal, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aldeanueva de la Vera a 9 Marzo de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Secundino Gallego Ruiz.

(19'20 pstas.)

962

SINDICATO PROVINCIAL DEL COMBUSTIBLE

PLAN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1951

Aprobado por la Junta Económico Administrativa de este Sindicato los planes de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, por el presente se comunica a todas las Empresas encuadradas en el mismo, que éstos quedan expuestos en el tablón de anuncios de esta Entidad (calle de Sergio Sánchez, números 1 y 3), abriéndose un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los productores encuadrados que lo deseen puedan presentar los reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, 8 de Marzo de 1951.—EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL.—V.º B.º, EL DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS.

(39 pstas.)

714

Juzgados

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Por el presente, que se fijará en los tablones de anuncio de este Juzgado y del de Paz de Montemayor del Río y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el 16 de Abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los inmuebles, que luego se describirán, embargados a don Vicente Gómez Tolosa, mayor de edad, casado y vecino de Legnés, en ejecución de sentencia recaída en autos de menor cuantía, seguidos contra el mismo, a instancia de don Adolfo García Díaz, también mayor de edad, casado, vecino de Abadía, representado por el Procurador don Angel Sánchez Herrero, sobre reclamación de cantidad.

Inmuebles que se sacan a subasta

1.ª Una sexta parte de la casa sita en la Plaza Mayor, número 14, de Montemayor del Río, proindiviso con los herederos de Teodosia Hernández Martín; que linda por derecha, con Rafael Sánchez González; izquierda, Isaias Barragán, y espalda, Pedro Pérez Martín.

2.ª Una viña, al sitio del Cotarro, de dos peonadas de cabida; que linda al Saliente, con Herederos de Elías Hernández; Mediodía, con Cayetano Pesquera; Poniente, con Adolfo Hernández, y Norte, con Lorenzo Barragán.

3.ª Otra viña, al sitio de la Viñuela, de dos peonadas de cabida; que linda al Este, con Camino; Mediodía, con Elías Hernández; Poniente, con Marcos Pérez, y Norte, con Adolfo Hernández.

Sitúan, como queda dicho, en el término municipal de Montemayor del Río y fueron justipreciados, la sexta parte del primer inmueble, en 2.000 pesetas; el segundo, en 300 pesetas y el tercero, en 400 pesetas, totalizando 2.700 pesetas.

Los licitadores, para ser admitidos, habrán de depositar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación. No se admitirán posturas inferiores a dicho

avalúo, el que servirá de tipo, y se hace constar que no existen títulos de propiedad de los aludidos inmuebles.

Dado en Hervás a 8 de Marzo de 1951.—Rafael Rosellón.—El Secretario, Jesús Cristín.

(106'50 pstas.)

717

PAMPLONA

Edicto

Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado, Cándido Vieira Torres, reclamado por este Juzgado, en méritos del sumario número 19, de 1949, sobre estafa, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, para su busca y captura.

Pamplona, 7 de Marzo de 1951.—Gaspar Fernández Lomana.

936

CÁCERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo, se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 84 de 1951, por delito de robo, de lo siguiente:

Una colcha moruna, fondo amarillo, fleco corto del mismo color, de cama de matrimonio; otra colcha de lana color rosa y verde con flecos largos de cama de matrimonio; un cobertor color naranja y fondo blanco; otra manta de las llamadas de tiras que se usaban mucho en el país; otra colcha pequeña de cuna color rosa y blanca; un almohadón de tela con listas color naranja, lleno de lana churra; dos sábanas usadas y seis nuevas, una de ellas bordada en azul, en cada rincón su rinconera; otra de las sábanas nuevas bordada en color marrón, otra en color amarillo y cuatro almohadones de tela blanca bordados igual que las sábanas; cuatro mudas completas de mujer en tela color amarillo una, otra rayada a vivo fino, otra con fondo blanco con pintas azules, otra de color blanca, la de color rosa usada y las tres restantes nuevas, las tres nuevas tienen puntillas y la azul estaba marcada con letras B. P. sobre el fondo izquierdo; unas enaguas de color granate de paño antiguas, con un mandil de pana con puntilla negra de los antiguos; un pañuelo de los de cien colores; otro de tres cenefas y otro de merino color morado, y otro morado de percal con cenefa blanca y azul de la misma tela; tres tohallas, una de crepé blanco, bordada en colores marrón y amarillo, con puntilla de bolillo, las dos restantes afelpadas, color azul y amarilla, respectivamente; dos trajes de caballero, uno de paño color azul marino, compuesto por americana, pantalón y chaleco en buen estado, otro de pana lisa negra, compuesto como el anterior, de las mismas piezas y nuevo, otra americana de paño, color negra, con



una lista muy fina en blanco; un sombrero de caballero, negro, del número 56, nuevo; dos camisas de caballero, una blanca, con lista color lila, y otra blanca con lista azul, lila, y otra nuevas; dos pares de calzonas dos nuevas; uno de lienzo y otro de tela blanca, nuevos también, otra camisa más, usada, color blanca, unas botas de caballero color avellana, número 39, en buen estado; una toquilla de señora negra en buen estado; unas enaguillas de camisa, color granate, con ramos bordados en lana verde; unas calzonas de niño de cinco años, color marrón, con listas blancas, en buen estado; media docena de pañales de tela blanca usada; media docena de mantillas de niño, dos de bayeta y las restantes de pelusa; un vestido de crespón negro, de señora, en buen estado; una chambrá de percal blanco, en buen estado, nueva, y otra de florines negras; un vestido de señora, color azul marino, en buen estado; una cazuela de porcelana, de unos cuatro litros de capacidad, color morada, nueva; una lata de cinco litros de las que se utilizan para el aceite, conteniendo cinco litros de tal caldo; dos chambras, una negra, de percal, con flores blancas, y otra de crespón, con flores blancas y verde; un cinto de la cintura, de caballero, en correa ancha.

Todo lo relacionado ha sido sustraído en fecha no determinada, pero comprendida desde el 26 de Febrero al 6 de Marzo actual, de la casa sita en calle Ensanchez, número 22, del pueblo de Aliseda, y de la propiedad de Pablo Galán Avila.

Dado en Cáceres a 8 de Marzo de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario, Narciso Valle.

937

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Telesforo Mandado González, casado, mayor de edad, Administrador de Correos y vecino de Baños de Montemazor, representado por el Procurador don Angel Sánchez Herrero, contra don EUGENIO GARCIA CUIÑAS, también casado y mayor de edad, jubilado y de la misma vecindad, sobre pago de 4.948 pesetas de principal, intereses y costas; habiéndose embargado al ejecutado, justipreciado y saca por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que se describen así:

Huerto al sitio de Arroyo Platillas, de cabida 34 áreas y 40 centiáreas; que linda al Norte, con Juan Gallardo y Pío Gómez; al Este y Sur, Angela Mandado y Ayuntamiento, y Oeste, Juan Gallardo; figura catastrado en el polígono 10, parcela 200, del término municipal de Baños de Montemayor.

Casa en la calle del General Franco, número 22, de dicho pueblo, que linda al Norte, con Jesús Sánchez; Sur, Hermenegildo Gómez; Saliente, calle del General Franco, y Poniente, al campo; figura catastrada a nombre de Pedro del Vado y otros.

Fueron valorados el predio rústico descrito en primer término en 3.500 pesetas, y el urbano que se relaciona en segundo término en

5.600 pesetas; en total NUEVE MIL CIENTOS pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día CATORCE DE ABRIL próximo, a las once horas. Servirá de tipo, el importe del 75 por 100 de la tasación de los inmuebles; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y los licitadores a quienes se advierte de que no existen títulos de propiedad, deberán consignar para ser admitidos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del meritado tipo.

Dado en Hervás a 6 de Marzo de 1951.—Rafael Rosellón.—El Secretario, Jesús Cristin.

(103'50 pstas.) 716

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al que dijo ser y llamarse ANTONIO PULIDO BAZAGA, mayor de edad, natural y vecino de Malpartida de Cáceres, con domicilio en calle Fajardo, número 22, para que el día 12 de Abril y hora de las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de falta que se sigue en su contra con el número 255 de 1950, por infracción a la Ley de Caza.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cáceres a 13 de Marzo de 1951.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Fernando Gómez.

701

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al que dijo ser y llamarse ANTONIO PULIDO BAZAGA, mayor de edad, hijo de Silvestre y Rufina, natural de Malpartida de Cáceres, con domicilio en calle Fajardo, número 22, de dicha localidad, para que el día 12 de Abril y hora de las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de falta que se sigue en su contra con el número 261 de 1950, por infracción a la Ley de Caza.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, que firmo en Cáceres a 13 de Marzo de 1951.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Fernando Gómez.

702

CACERES

Hago saber: Que por el presente se cita al que dijo ser y llamarse Manuel Salazar Heredia, de 25 años, casado (gitano), con domicilio últimamente en Aguas Vivas, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de falta que en su contra se sigue con el número 1360 de 1950 por hurto, y que tendrá lugar el día 12 de Abril a las diez y treinta horas.

Y para que sirva de citación al denunciado antes expresado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cáceres a 12 de Marzo de 1951.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Fernando Gómez.

703

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por el presente que dimana de la ejecutoria de la causa número 16 de 1940, por delito de robo, se hace saber a los perjudicados Antonio Cano y Cecilio Martín, que residieron en la dehesa Miraval, y de los cuales se ignora su actual domicilio, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, en sentencia de 15 de Abril de 1948, se condenó al procesado Abdón Pereira Sánchez, entre otros, a la indemnización a dichos perjudicados en la suma de 26'50 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de Marzo de 1951.—El Secretario, José Goelló.

956

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo, se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 80 de 1951, por robo.

Catorce gallinas de diferentes plumajes y tres gallos de raza blanca con las patas amarillas; que han sido sustraídas de la finca «Rega», de este término, siendo la perjudicada doña Aurelia Gallarza Ceveira, vecina de Malpartida de Cáceres.

Dado en Cáceres a 6 de Marzo de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

942

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado - Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego a las Autoridades Civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo que se dirá, y a la detención del autor o autores de los hechos, poniéndolos, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 77 de 1951, por delito de robo.

Quinientos ochenta y tres pesetas en metálico y algunas fotografías, que han sido sustraídas en las oficinas de la Delegación Provincial de la Compañía Mutuo General de Seguros, en esta capital, calle primera Transversal de Cánovas, número 2.

Dado en Cáceres a 10 de Marzo de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario, Narciso Valle.

945

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego a las Autoridades Civiles y Militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de lo que después se expresará, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el su-

mario que se tramita en este Juzgado con el número 89 de 1951, por delito de robo.

Dos conejas, tres pequeños, nueve sábanas, una manta de paño, cuatro camisas (dos de caballero y dos de niño), cuatro tohallas, tres pares de calzoncillos, una toquilla, dos pares calzonas de señora, un camisón, una colcha color rosa, un vestido de señora, una falda, un jersey, un mandil, dos almohadones, cuatro platos de aluminio, propiedad de los vecinos de esta capital Sebastián Alamillo Barrante, Julián Franco y Agustín Navarro Morales, que han sido sustraídos de una casilla existente en las inmediaciones de Ginche.

Dado en Cáceres a 10 de Marzo de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario, P. S., Narciso Valle.

927

ELJAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden superior se tramita en este Juzgado para la exacción de la multa de mil quinientas pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, al vecino de esta localidad Francisco Moreno González, he acordado en providencia de este día, sacar a pública subasta para su venta, por el tipo de tasación de la finca que se describirá, de la propiedad de dicho ejecutado.

Una huerta con cereales, al sitio del Vallerredondo, de este término, en setenta y cinco áreas y sesenta centiáreas; que linda al Norte, Pedro Moreno González; Este y Sur, Antonio Ballesteros Gázapo, y Oeste, Apolonia Sánchez Sánchez y Pedro Moreno González; valorada en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de Abril de 1951, a las diez horas.

Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que debe consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no se podrán hacer posturas para optar a la subasta, devolviéndose las consignaciones una vez terminado el acto, excepto la del mejor postor que se computará como parte del precio; que no se han suplido los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Eljas a 9 de Marzo de 1951.—El Juez de Paz, Severo López.—P. S. M., el Secretario, Lucio Moreno.

(72 pstas.) 918

ELJAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden superior se tramitan en este Juzgado, para la exacción de la multa de 1.000 pesetas al vecino de esta villa, José Rodríguez Fernández, por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, por infracción a la vigente legislación de tasas, he acordado, en providencia de este día, la venta en pública subasta por el tipo de tasación de la finca que se describirá, de la propiedad del ejecutado.

Un olivar al sitio de Vega Refesta,

de este término, de catorce áreas; que linda al Norte y Oeste, Angel Moreno Noche; Este, Joaquín Moreno Rivas y otro; Sur, Raimundo Domínguez Martín; valorado en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril de 1951 y su hora de las diez de la mañana.

Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación; que debe consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrán hacer posturas, devolviéndose las consignaciones, terminado el acto, excepto las del mejor postor, que se computará como parte del precio; que no se ha suplido la falta de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de él, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Eljas a 9 de Marzo de 1951.—El Juez de Paz, Severo López.—Por su mandado, el Secretario Lucio Moreno.

(72 pstas.)

912

ELJAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden superior se tramita en este Juzgado para la exacción de la multa de 250 pesetas, a la vecina de esta villa Celestina Sánchez Gómez, por la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa, por infracción a la vigente legislación de Tasas, he acordado en providencia de este día, la venta en pública subasta por el tipo de tasación de la finca que se describirá, de la propiedad del ejecutado.

Una huerta en dieciséis áreas y ochenta y cinco centiáreas; al sitio del Pozo del Rey; que linda al Norte, arroyo; Este, camino; Sur, Ciriano Moreno Moreno, y Oeste, Federico Carrasco Ramos; valorada en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de Abril de 1951 y su hora de las diez de la mañana.

Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación; que debe consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá hacer posturas, devolviéndose las consignaciones terminado el acto, excepto la del mejor postor que se computará como parte del precio; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de él, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Eljas a 9 de Marzo de 1951.—El Juez de Paz, Severo López.—P. S. M., el Secretario, Lucio Moreno.

(72 pstas.)

914

ELJAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden superior se tramita en este Juzgado, para la exacción de la multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía de Tasas de Zamora, a la vecina de esta localidad Irene Ramos Barroso, he

acordado en providencia de este día, sacar a pública subasta para su venta, por el tipo de tasación de la finca que se describirá, de la propiedad de dicho ejecutado.

Una huerta y olivar al sitio de La Rivera, de este término; que linda al Norte, calleja; Este, río Vega; Sur, Hermenegildo Ramos Corrasco, y Oeste, calleja; en una superficie de veintiocho áreas y cuarenta centiáreas; valorada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril de 1951, a las diez horas.

Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que debe consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no se podrá hacer postura para optar a la subasta, devolviéndose las consignaciones, una vez terminado el acto, excepto la del mejor postor, que se computará como parte del precio; que no se han suplido los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Eljas a 9 de Marzo de 1951.—El Juez de Paz, Severo López.—Por su mandado, el Secretario, Lucio Moreno.

(72 pstas.)

915

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al que dijo ser y llamarse Mariano Salgado Sevilla, con domicilio últimamente en calle Tenerías Bajas, número 2, de esta ciudad, para que el día doce de Abril y hora de las diez y treinta, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que en su contra se sigue con el número 1.145, de 1950, por infracción a la Ley de Caza.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cáceres a 13 de Marzo de 1951.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, por habilitación, Fernando Gómez.

700

GARGANTILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Paz de este pueblo, don Esteban Barbero Peñasco, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas, ha designado la vista para el día 20 del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de España, en virtud de denuncia presentada por el Capataz de la quinta Brigada, F. Macías, contra autor desconocido, por que el día 6 del actual y sobre las nueve treinta, entre el kilómetro 41 al 51, estando de vigilancia, observó que estaba rota la cubierta de una arqueta de pila eléctrica que está depositada para el disco de Aldeanueva, hecho cometido en Casas del Monte, en el kilómetro 47 312 y la pila propiedad de la Renfe.

A cuyo efecto se cita al autor o autores desconocidos para que comparezcan a la vista en el día y hora expresados, apercibidos que de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al autor o autores desconoci-

dos, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Gargantilla a 13 de Marzo de 1951.—El Secretario, Marcelino Hernández.

968

GARROVILLAS

Requisitoria

García Clemente, Luis, de 25 años de edad, hijo de Emilio y Marciana, soltero, natural de Casas del Castañar y vecino del mismo pueblo, de profesión obrero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Garrovillas, para ser reducido a prisión, como procesado en causa número 47, de 1950, por delito de robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 del Código Penal.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Garrovillas, 14 de Marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

965

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a un tal Vicente, vecino de Zarza la Mayor, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, con el fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Coria, con el fin de prestar declaración en la causa que instruyo con el número 23 del año actual por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

951

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores que el día 22 de Diciembre del pasado año, hurtaron en la transmisión del disco de la Estación del Empalme dirección Cáceres, siete carruchas y catorce pasadores, para que el día doce de Abril y hora, de las diez y treinta, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de falta que se sigue con el número 1.382 de 1950.

Y para que sirva de citación al denunciado o denunciados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cáceres, trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Fernando García.

704

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo negro, hocico blanco, más de la marca, cerra-

da, con una rozadura en la rodilla derecha, desherrada de las cuatro extremidades; un aparejo y un par de coyundas, todo propiedad del vecino de Saucedilla, Luis Rodríguez Hernández, y que le fueron sustraídos en la noche del tres al cuatro del actual, de una cuadra de su propiedad, sita en extramuros de dicho pueblo, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por así haberlo acordado, en la causa que instruyo con el número 39 de 1951.

Dado en Navalmoral de la Mata, 10 de Marzo de 1951.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).

954

Alcaldías

CASAS DE DON ANTONIO

Edicto

El Alcalde de Casas de Don Antonio.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Casas de Don Antonio a 9 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Moreno.

981

PESCUEZA

Edicto

En cumplimiento y a los efectos que determina el párrafo 1.º y 2.º del artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1950, y la del Patrimonio municipal, con sus justificantes respectivos, cuya exposición será por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y formular los reparos y observaciones pertinentes.

Pescueza a 9 de Marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

947

NAVALVILLAR DE IBOR

Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los documentos que han servido de base para su formación, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalvillar de Ibor a 10 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Jesús Fernández.

952